

### ACTA No. 10

<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	Bogotá D.C., 05 de febrero de 2020	<b>Hora inicio</b>	<b>Hora finalización</b>
		8:30 a.m.	12: 00 p.m.
<b>NOMBRE DE LA REUNIÓN:</b>	Grupo Técnico Asesor para Organismos de Certificación de Producto		
<b>Responsable (Moderador):</b>	Andrés Mauricio Rodríguez – Director Técnico Internacional - Presidente GTA		

#### 1. ASISTENTES:

No.	Nombre	Asistencia	Entidad / Área
1	Jhorlin Espitia Páez	Presencial	Experto
2	Santiago Delgado	Presencial	Experto
3	Luis Eder Marín Gómez	Presencial	Experto
4	Ernesto Prieto	Presencial	Experto
5	William Vizcaíno	Presencial	Experto
6	Carlos Fernando Castañeda	Presencial	Experto
7	Andrés Felipe Buitrago	Conexión Remota	Experto
8	Camilo Ramírez	Conexión Remota	Experto
9	Mauricio Rodríguez	Presencial	Director Técnico Internacional - Presidente GTA
10	Olga Alicia Puentes Valero	Presencial	Coordinadora Sectorial - Secretaria GTA
11	Ana María Barrera R.	Presencial	Profesional Experto de Certificación
12	Laura Rivera	Presencial	Profesional de Investigación y Desarrollo

Se adjunta lista de asistentes.

#### 2. ORDEN DEL DÍA

Se presenta a los miembros del GTA la agenda propuesta por la administración de ONAC, ante lo cual, uno de los expertos presentes, solicitó incluir como punto del día el tema: Identificación inequívoca de los productos para el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas-RETIE asociado a los requerimientos de la Superintendencia de Industria y Comercio".

La propuesta es aprobada por los presentes, por lo tanto, se incluye en el orden del día como punto 4 y se da por aprobada la agenda para dar inicio a la sesión con el siguiente orden:

1. Confirmación del Quórum
2. Aprobación Acta No. 9 / (Sesión del 2019-12-11)
3. Avance de la agenda del GTA
4. Identificación inequívoca de los productos (RETIE- SIC)
5. Desarrollo metodología Circular No.10 de 2018 (V.02)
6. Riesgos mitigados en procesos de certificación
7. Contenido alcance (nueva estructura)
8. Actividades para actualizar alcances
9. Revisión de propuesta ó análisis de los elementos críticos del documento: (LN-3.3-01 Antes (INS-4.1-01)) – Miembros del GTA

### 3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

#### 3.1 Confirmación del Quórum

Respecto a la citación, fue enviada a 12 personas, se confirma asistencia para la sesión del GTA., así:

- Se cuenta con participación de 8 expertos
- Se encuentra Presidente y Secretaría del Comité.

#### 3.2. Aprobación acta reunión anterior

Se confirma que el acta fue enviada previamente por correo electrónico y recibida por los asistentes, se informó que a la fecha no se habían recibido observaciones. No obstante, se procede con la lectura para una última revisión y aprobación.

En este sentido, durante la lectura del acta se incorporan algunos aspectos relacionados con la participación de los expertos durante la sesión del 2019-12-11. Se confirma que se encuentra acorde a lo tratado en la reunión anterior y se da por aprobada de manera unánime.

#### 3.3. Avance de la agenda del GTA

Se considera importante informar el avance general que se tuvo como resultado de las reuniones del año 2019, para cada uno de los temas que fueron planteados inicialmente en la agenda del Grupo Técnico Asesor (GTA), en este sentido se tiene que:

No.	TEMA	ESTADO
0	Criterios testificación 2019	Se emitió la Circular No. 22 de 2019: "Programación de testificaciones para las evaluaciones de seguimiento y reevaluación de la anualidad 2019"
1	Definición de esquemas	Se trabajó documento: matriz de esquemas de certificación. En proceso de documentación dentro del SGO.
2	Descripción de los alcances	Se generó propuesta de nueva estructura Se encuentra en proceso el análisis del contenido del mismo asociado a: - Indexación y categorización - Inclusión de versiones en documentos normativos
3	Actualización del Lineamiento de testificación	Se inicia proceso de revisión (reuniones 2020) Para determinar criterios de actualización en alcances y testificaciones
4	Criterios para Actualización de alcances y planes de transición	Se analizará actualización del lineamiento respecto a la evaluación para los CPR. Se emite propuesta de ONAC (sesión de hoy) Para revisar lineamientos y procesos de evaluación que se adelantarían.
5	Uso de otros OEC que respaldan el proceso de certificación	Elementos incluidos en la matriz de esquemas Posible Inclusión en el Lineamiento de Evaluación de la Competencia de los CPR, como anexo.
6	Aceptación y reconocimiento de certificados de conformidad en el exterior	Se incluye en el análisis de la estructura del alcance Se inició actualizaciones de certificados acreditación con logo IAF ONAC ha participado en las mesas de trabajo que inició la Superintendencia de Industria y Comercio
7	Conformación de equipos evaluadores	Pendiente para Jornadas de Unificación de Criterios Posterior a la definición de Lineamientos

La Dirección Técnica Internacional manifiesta estar de acuerdo con el resumen presentado y considera que el trabajo adelantado ha sido favorable.

Así mismo se indica que se ha recibido una participación continua y activa de parte de los miembros del GTA, que ha permitido desarrollar los documentos y complementar información para el esquema de Certificación de Producto.

### **3.4. Identificación inequívoca de los productos (RETIE- SIC)**

Respecto a este tema que fue incluido en la agenda, por solicitud de uno de los miembros del GTA, se recibió información aportada por el experto, con lo cual se trató lo siguiente:

- i. Se inicia la intervención indicando que el propósito de la misma es poder tener un criterio que permita identificar de manera clara, detallada e inequívoca, los productos eléctricos que son objeto de certificación. Esto en virtud de las diferencias que existen en los certificados que se emiten por distintos Organismos.
- ii. Se presenta información técnica de productos que son objeto de certificación con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, trayendo como ejemplo la certificación de tableros.
- iii. Finalmente, se hace mención a las diferencias en la certificación de productos eléctricos, haciendo referencia a que en algunos casos se certifican sin tener la información uniforme en los certificados emitidos.

Como resultado de la intervención se llega a las siguientes conclusiones:

- Dentro de las funciones designadas al GTA, no se encuentra establecer algún documento reglamentario que permita definir esos criterios.
- Se acuerda que el documento será compartido con todos los miembros del GTA para realizar las observaciones que se consideren pertinentes, con el propósito de dar traslado desde el GTA al Ministerio de Minas y Energía, a manera informativa.
- En caso tal que se determine que la información puede constituirse como aporte a las buenas prácticas de certificación, se podrá considerar como un Anexo del documento final en el que establezca la matriz de esquemas trabajada previamente. Lo anterior, considerando que la información puede considerarse como una buena práctica en el ejercicio de certificación.
- Desde la administración de ONAC se precisa que el objeto de análisis puede ser presentado en las mesas de trabajo sectoriales que ha iniciado la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), en las que se han citado a diferentes entidades del SICAL, entre ellas a los organismos de certificación de producto.
- Así mismo, se ratifica que la definición de estos requisitos asociados a la descripción de los productos en los certificados de conformidad no corresponde a las funciones como Organismo de Acreditación, pero que la propuesta que se genere desde los expertos, puede ser recibida y considerar su inclusión como una guía de buenas prácticas.

### **3.5. Desarrollo metodología Circular No.10 de 2018 (V.02)**

Se informa a los presentes que como resultado de las actividades del esquema de Certificación de Producto, Procesos y Servicios, se identificó que en la Circular No.10 de 2018 (V.02), emitida por la Dirección Ejecutiva de ONAC, se informó lo siguiente:

*"- Ejecución Etapas 1: Unificar las etapas 1, relacionadas con la vigilancia y las testificaciones. Esta disposición se ejecutará a partir de las actividades de seguimiento programadas para el año 2019. Por tal motivo, ONAC desarrollará la metodología para esta implementación."*

Por lo tanto, se informa a los miembros del GTA que se ha definido desde la administración de ONAC una alternativa para atender el acuerdo establecido y lograr una metodología para la implementación de las

Etapas 1 de evaluación unificadas (Evaluaciones regulares y testificaciones), de manera que pueda ser implementada en los procesos de 2020 que aún tengan oportunidad de hacerlo.

La propuesta consiste en que vía circular externa, se informen las condiciones por las cuales se pueden realizar las unificaciones de las Etapas 1 de evaluación (testificaciones y evaluación regular):

- Notificación por parte de ONAC de los programas de evaluación correspondientes al ciclo
- Información oportuna del OEC y notificación a ONAC, previo al inicio de la evaluación de seguimiento. Es decir, cada OEC debe enviar a ONAC, previo al inicio de la Etapa 1, la información de las testificaciones.
- Garantizar que se mantienen las condiciones informadas para la testificación:
  - Fechas
  - Equipo auditor
  - Empresa
  - Alcance (Categoría NACE, Producto, Esquema)

Para que las actividades de evaluación que se realicen en esa Etapa 1 unificada, si correspondan a los servicios que serán objeto de testificación.

Al respecto los expertos presentan sus opiniones y manifiestan que:

- La metodología propuesta no será fácilmente ejecutable, dada la naturaleza del mercado y la poca anticipación con la que surgen las auditorías que serían objeto de testificación.
- Proponen que la evaluación que se realiza en la Etapa 1 de las testificaciones no llegue al detalle del servicio, si no que permita tener un enfoque global para poder garantizar que documentos transversales como: procedimientos de calificación, procedimientos de auditoría, entre otros, puedan ser evaluados conjuntamente en una Etapa 1. Así mismo, realizar una revisión de la información que se solicita actualmente.
- Los miembros del GTA, manifiestan estar de acuerdo en que las actividades de testificación si requieren la ejecución de una actividad que permita conocer la planificación de la testificación y conocer los detalles de la auditoría y que esto sería en efecto una Etapa 1, con un alcance diferente al de la evaluación regular. No obstante, el propósito de unificar la Etapa 1 de las dos evaluaciones, surgió en un periodo en el cual se estaban realizando las mismas actividades de evaluación y se repetían los procesos.
- Finalmente, los miembros del Grupo Técnico indican que no consideran necesario emitir una circular para atender este compromiso y coinciden en que lo mejor es actualizar el lineamiento.

### **3.6. Riesgos mitigados en procesos de certificación**

En atención a lo solicitado previamente, se informa que no se han podido identificar casos en los cuales se hayan materializado riesgos derivados del proceso de certificación, teniendo en cuenta que se ha contado con la información detallada en el alcance de acreditación, suficiente para mitigar los riesgos asociados.

No obstante, podemos mencionar los siguientes casos potenciales, que han estado relacionados en su mayoría con alcances en el campo regulado:

- Consultas sobre aceptación de certificados por ausencia de información en el certificado de acreditación.
  - No se encuentran las versiones de los documentos normativos o las versiones correspondientes en el certificado de acreditación.
  - El certificado no relaciona claramente la cobertura de la acreditación de ONAC.
- Ejecución de actividades de certificación, evaluando requisitos del producto, asociados a otros documentos normativos. Por ejemplo: la diferencia en versiones podría radicar en el ensayo requerido.
- Recibo de 30 derechos de petición en ONAC, requiriendo información respecto a la certificación con normas y especificaciones concretas.

- Nos fueron notificadas 16 resoluciones asociadas procesos de investigación, reportadas por la Superintendencia de Industria y Comercio (2018 y 2019).

### 3.7. Contenido alcance (Nueva estructura)

Se confirma que para la estructura definida en la sesión anterior se espera contar con el siguiente contenido en el campo de documento normativo:

CAMPO VOLUNTARIO				
División NACE	Categoría o Producto / Proceso / Servicio a certificar	Documento Normativo	Esquema de Certificación	Vigente a partir de
27	Módulos fotovoltaicos (FV) de silicio	UNE-EN 61215-1-1:2016. Módulos fotovoltaicos (FV) para uso terrestre. Cualificación del diseño y homologación. Parte 1-1: Requisitos especiales de ensayo para los módulos fotovoltaicos (FV) de silicio cristalino.	Esquemas 4 y 5 según: ISO/IEC 17067:2012	2013-04-17
55	Establecimientos de alojamiento y hospedaje	NTS TS 002:2014. Establecimientos de alojamiento y hospedaje (EAH). Requisitos de sostenibilidad	Esquema 6 según: ISO/IEC 17067:2012	2015-06-01
56	Bares	NTS TS 004:2008. Establecimientos gastronómicos y bares. Requisitos de sostenibilidad	Esquema 6 según: ISO/IEC 17067:2012	2017-06-30
CAMPO REGLAMENTARIO				
División NACE	Categoría o Producto / Proceso / Servicio a certificar	Documento Normativo	Esquema de Certificación	Vigente a partir de
23	Vajillas de cerámica y utensilios de cerámica empleados en la cocción de alimentos, utensilios de vidrio y de vitrocerámica y demás utensilios de cerámica destinados a estar en contacto con alimentos y bebidas	Resolución 1893 del 16 de julio de 2019 - Reglamento Técnico de emergencia para los utensilios de vidrio, cerámica y vitrocerámica, vajillas de vidrio, cerámicas y vitrocerámicas en contacto con alimentos, y utensilios de cerámica empleados en la cocción de alimentos que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional. Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.	Esquemas 1b, 4 y 5 según: ISO/IEC 17067:2012	2019-08-01
29	Carrocerías	Resolución 3753 del 6 de octubre de 2015 - Por la cual se expide el Reglamento Técnico para vehículos de servicio público de pasajeros y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Transporte. Resolución 4200 del 7 de octubre de 2016 - Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 3753 de 2015 y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Transporte.	Esquemas 1b, 4 y 5 según: ISO/IEC 17067:2012	2016-10-12

### 3.8. Actividades para actualizar alcances

Considerando que para ONAC, los documentos normativos que se encuentran en los alcances de acreditación deben mantener la versión o el año de emisión, se presenta de manera general la propuesta para realizar la actualización de los alcances, se dará considerando los dos casos siguientes:

- Actualización de alcance en normas y reglamentos del campo regulado, en el cual se establecen planes de transición.
- Actualización de normas para el campo voluntario, en el que los requisitos del mercado determinan la necesidad de respuesta ágil por parte del acreditador para actualizar los alcances.

Para ello, los organismos de certificación deben realizar las solicitudes de actualización con la suficiente oportunidad, pues son los conocedores de las necesidades del mercado y del tiempo que se requiere para implementar los cambios que haya lugar.

Las actividades de ONAC estarán dirigidas a reducir los tiempos de respuesta y de atención de la solicitud, hasta la actualización en el Certificado de Acreditación, considerando que se requerirá o no, la ejecución de evaluaciones extraordinarias para presentar el resultado de la revisión ante el Comité de Acreditación para tomar decisión al respecto.

Una vez se reciban las diferentes solicitudes de actualización, se requerirá hacer el análisis de la solicitud, y determinar las características de la evaluación:

- Identificar el campo normativo: Regulado o Voluntario

- Tipo de evaluación: documental o en sede OEC
- Duración de la evaluación

Se realiza la siguiente precisión, respecto al análisis de la solicitud y el resultado de la revisión se podrían considerar acciones como las siguientes:

- Evaluación extraordinaria documental
- Actualización directa, sin mediar evaluación
- Evaluación extraordinaria que incluya testificación
- Otro tipo de evaluación que consideren.

Así mismo, se informa que actualmente ONAC cuenta con la implementación de la firma digital certificada, para reducir tiempos de respuesta en términos de formalización de las diferentes etapas del proceso de decisión.

Desde la Coordinación de Investigación y Proyectos, se hace un recordatorio en relación a los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 17011, especialmente en el numeral 4.6.3., que refiere los procedimientos y establece los requisitos para el Organismo de Acreditación, evaluación de la idoneidad de un esquema para poder ofrecer el servicio de acreditación

Finalmente, ante la propuesta presentada, los expertos del GTA confirman que no hay un consenso aún, respecto a la información que debe contener en el alcance asociado al campo voluntario. Considerando que las acciones que actualmente lleva a cabo el Organismo de Acreditación, implican un tiempo largo respecto al tiempo necesario para que los CPR sean competitivos en el mercado, lo cual afecta la oferta de servicios de certificación, con la necesidad que el mercado requiere.

### **3.9. Revisión de propuesta ó análisis de los elementos críticos del documento: (LN-3.3-01) – Miembros del GTA**

En relación con este tema y de acuerdo a los tiempos con los que se llevó a cabo la reunión, no se logró abordar este punto. Por lo tanto, se acuerda que vía correo electrónico será enviado el listado de los aspectos que se han identificado como relevantes, desde la administración de ONAC para actualizar el documento: Lineamientos para la evaluación de la determinación de competencia de los organismos de certificación de productos, procesos y servicios (LN-3.3-01), con el fin de revisar otras opciones o necesidades que se identifiquen por parte de los miembros del GTA.

Se finaliza la sesión, acordando que la próxima reunión será el 2020-03-04 a las 8:30 a.m. en las instalaciones de ONAC.

## **4. COMPROMISOS**

A continuación, se presentan los compromisos adquiridos durante las sesiones del GTA, que se llevaron a cabo en el año 2019 y que se encuentran pendientes, seguido de los compromisos adquiridos en la última sesión:

2019	COMPROMISO	ESTADO
1.	Miembros del GTA: Generar una propuesta ó análisis de los elementos críticos del documento: (LN-3.3-01 Antes (INS-4.1-01)), para la próxima sesión.	Pendiente
2.	Coordinación de Investigación y Proyectos: dar inicio a una posible guía para alcances flexibles, con el propósito de facilitar la descripción del mismo en referencia a los documentos normativos	Pendiente

2020-02-05	COMPROMISO	ESTADO
1.	Enviar el documento que corresponde a la identificación inequívoca de los productos objeto de certificación con RETIE, para que los miembros del GTA emitan las observaciones que consideren necesarias.	Realizado
2.	Trasladar la información asociada a la identificación inequívoca de los productos objeto de certificación con RETIE, al Ministerio de Minas y Energía, mediante oficio en el que se indiquen las funciones del GTA y el motivo por el cual se considera pertinente trasladarlo a la entidad como emisor del Reglamento Técnico.	
3.	Presentar la matriz de los esquemas consolidada, para informar a los miembros del GTA el estado del documento con el fin de establecer: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propósito final / Objetivo</li> <li>- Estado del mismo / Contenido</li> <li>- Definir tipo documental (Se propone desde la Dirección Técnica Internacional, la definición como guía metodológica)</li> </ul>	
4.	Realizar una revisión de los documentos que actualmente se solicitan en una testificación para confirmar si es necesario realizar un ajuste en el listado.	
5.	Revisar la propuesta para llevar a cabo las actualizaciones de alcance, para el campo voluntario. Considerando que los Organismos de Certificación deben atender las necesidades de sus clientes, con mayor agilidad y flexibilidad, respecto a las diferentes versiones de un documento normativo. Por ejemplo, tener en cuenta que durante la evaluación regular las actividades generales de gestión del cambio del OEC, como actualización de procedimientos, gestión de competencia, confirmación de recursos (internos y externos), son evaluadas, por lo tanto, el Organismo de Acreditación conoce el funcionamiento del OEC.	
6.	Enviar correo electrónico con el listado de los aspectos que se han identificado desde la administración de ONAC para actualizar el documento: Lineamientos para la evaluación de la determinación de competencia de los organismos de certificación de productos, procesos y servicios (LN-3.3-01), con el fin de revisar otras opciones o necesidades que se identifiquen por parte de los miembros del GTA.	

## 5. ADJUNTOS

1. Listado de Asistencia

### FIRMAS DE APROBACIÓN:

**Mauricio Rodríguez**  
**Director Técnico Internacional**  
Presidente GTA

**Olga Puentes**  
**Coordinadora Sectorial Certificación**  
Secretaria GTA